

paradero a fin de que comparezcan en este Juzgado el día 18 de marzo a prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones a ambos y que el último sea reconocido por el Médico Forense.

Y para que sirva de citación en legal forma a los referidos en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y firmo en Haro, a 25 de febrero de 1988.— La Secretaria.

Cédula de requerimiento

IV.349

En el juicio de faltas nº 165/86, seguido en este Juzgado sobre desacato a la Autoridad, se ha acordado requerir a la condenada Luisa Molina López, vecina que fue de Casalarreina, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado a fin de hacer efectiva la multa de tres mil pesetas, y reprensión privada, a la que se le condena en la sentencia dictada en el presente juicio.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado en ignorado paradero, expido la presente en Haro, a 26 de febrero de 1988.— La Secretaria.

Cédula de requerimiento

IV.350

En el juicio de faltas nº 174/86, seguidos en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, se ha acordado requerir al perjudicado en el mismo D. Jesús Lasheras Fernández, y cuyo último domicilio conocido era en Sta. Gadea de Alfora (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado para aportar factura de daños, como se estima en el fallo de la sentencia.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado, expido y firmo la presente en Haro, a 24 de febrero de 1988.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Sentencia

IV.351

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 13 de 1987 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

“SENTENCIA.— En Santo Domingo de la Calzada, a 17 de febrero de 1987. Vistos y oídos por el Sr. Don José Luis Coello Molina, Juez de Distrito de esta ciudad y su comarca, los presentes autos de juicio de cognición número 13/87, seguidos “inter partes” de una como demandante la Comunidad de Propietarios de la Urbanización “El Cardizal”, representada por la Procuradora de los Tribunales Doña Milagros Vernis Delgado y dirigida por el Letrado Don Juan Ignacio Sabrás Bengoa, y de otra y como demandado Don José Miguel Cervera Velasco, mayor de edad, y vecino de Vitoria, con domicilio en la c/ Errecachique, nº 39, versando la demanda sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la Comunidad de Propietarios de la Urbanización “El

Cardizal” de Ezcaray contra Don José Miguel Cervera Velasco, declarando que el mismo adeuda a la citada Comunidad la cantidad de doscientas quince mil trescientas treinta y seis pesetas (215.336 Pts.), siendo condenado a abonar a la Comunidad actora la referida cantidad más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda y asimismo al pago de las costas de este juicio.

Por la situación procesal de rebeldía del demandado, le será notificada la sentencia en la forma que determina el art. 283 de la L.E. Civil, salvo que en el plazo de cinco días se pida por la parte actora su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Luis Coello Molina. Rubricado.”

Santo Domingo de la Calzada, a 26 de febrero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE ZARAGOZA

Edicto de subasta

IV.352

El Juez del Juzgado de Distrito número dos de Zaragoza.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición nº 421/84, a instancia de la Sociedad Mercantil “Merry-Sport S.L.”, con domicilio social en Zaragoza, c/ García Sánchez, 9, representada por el Procurador Don José Andrés Isiegas Gerner, contra Don Félix Aceña Manzano, vecino de Haro (La Rioja) c/ Sánchez del Río, nº 6, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1ª.— Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2ª.— Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3ª.— Dicho remate podrá cederse a tercero.

4ª.— Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que sale la subasta, a instancia de la actora sin suplirlos. Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en los mismos el rematante.

5ª.— La subasta tendrá lugar en éste Juzgado y simultáneamente en el de Haro (La Rioja) a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 11 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta: El 5 de mayo de 1988; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 31 de mayo de 1988 y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa del nº 10.— Vivienda 4ª del piso 2º del portal nº 7 de la c/ Sánchez del Río de la localidad de Haro (La Rioja) con fachadas a c/ Siervas de Jesús y a Travesía de Siervas de Jesús. Inscrita en el tomo 1.448, libro 179, folio 162, finca nº 14.808, inscripción 1ª. Valorada dicha mitad indivisa en 1.900.000 Pts.

Y para que conste y su publicación en la provincia de La Rioja, expido y firmo el presente en Zaragoza, a 11 de febrero de 1988.— El Secretario.

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

NOTARIA DE DON JUAN DOMINGO JIMENEZ ESCARZAGA DE LOGROÑO

Edicto

V.B.164

Yo, Juan Domingo Jiménez Escarzaga, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Logroño (c/ Victor Pradera, nº 11-1º), hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de Don Luis Vicente Elías Pastor, Doña María Dolores Barasoain Gimeno y de Don José María Elías Pastor, domiciliados en el pueblo de Sorzano (La Rioja), se tramita

Acta de Notoriedad, a fin de acreditar en la misma, el derecho de aprovechamiento de las aguas públicas procedentes de la regadera de Moncalvillo en jurisdicción de Sorzano (La Rioja), con destino a fuerza motriz para molino y producción de energía eléctrica, todo ello en Sorzano.

Lo que se hace público para que, cuantas personas pudieran ostentar algún derecho sobre tales aguas, puedan comparecer dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, en esta Notaría de mi cargo, a fin de exponer y justificar sus derechos.

En Logroño, a 29 de febrero de 1988.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tif. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100